



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.007/2017.-/
NUEVA TOLTEN, 13 SET. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 - 3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- Ley 19.873, reglamentada en el D.S. de Educación N° 216 de fecha 04 de Julio de 2003 y modificado por el D.S. N° 70 de fecha 25 de Febrero de 2004, que crea la Subvención educacional Pro-Retención de alumnos.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Claudia Andrea Quiñones Guzmán.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y la Sra. Claudia Andrea Quiñones Guzmán.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, con cargo al ítem 22.11.999, otros servicios técnicos y profesionales, del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2017.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



MARLIS BRAVO BELTRAN
TOLTEN ALCALDE (S)

MBB/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- La representante.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Oficina de Finanzas Depto. Educación.
- Archivo Departamento de Educación.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a 13 días del mes de Septiembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén R.U.T. N° 69.191.400-3, representada por su alcalde (s) Don **MARLIS BRAVO BELTRAN R.U.T. N° [REDACTED]**, con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y el grupo folclórico "Las Pitucas" representado por la Sra. Claudia Andrea Quiñones Guzmán, chilena R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Freire N°1157, Temuco, en adelante "La representante", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Programa de Subvención Pro-retención año 2017, la Municipalidad encarga a "La representante", realizar una actuación folclórica como inicio de ramada oficial en el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén, el día 13 de Septiembre de 2017.

SEGUNDO: El valor a cancelar por el servicios descritos es de \$220.000.- (con impuesto incluido) y \$198.000.- (líquidos), será contra presentación de boleta de honorarios por parte de "La representante" y previo informe de conformidad emitido por el Director de dicho Establecimiento.

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "La representante".


CLAUDIA QUIÑONES GUZMÁN
"LA REPRESENTANTE"


ALCALDE
MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)